

*Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos de investigación formulados por los grupos de investigación, nodos especializados de conocimiento y centros de investigación avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 10 primera y segunda cohorte de 2021*

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA – UNAD

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,

### CONSIDERANDO:

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), creada por la Ley 52 de 1981, transformada por la Ley 396 de 1997 y el Decreto 2770 del 16 de agosto de 2006, es un ente universitario autónomo del orden nacional con régimen especial, personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, patrimonio independiente y capacidad para gobernarse, vinculado al Ministerio de Educación Nacional en los términos definidos en la Ley 30 de 1992.

Que el artículo 69 de la Constitución Política establece la autonomía universitaria que garantiza a las Universidades la facultad de darse sus directivas y regirse por sus estatutos de acuerdo con la Ley.

Que la Universidad Nacional Abierta y a Distancia tiene como misión contribuir a la educación de todos a través de la modalidad abierta y a distancia y en ambientes virtuales de aprendizaje, mediante la acción pedagógica, la proyección social, el desarrollo regional y la proyección comunitaria, la inclusión, la investigación, la internacionalización y las innovaciones metodológicas y didácticas, con la utilización de las tecnologías de la información y de las comunicaciones para fomentar y acompañar el aprendizaje autónomo, generador de cultura y espíritu emprendedor que, en el marco de la sociedad global y del conocimiento, propicie el desarrollo económico, social y humano sostenible de las comunidades locales, regionales y globales con calidad, eficiencia y equidad social.

Que mediante Acuerdo No. 024 del 17 de abril de 2012 se expidió el Estatuto de Investigación de la UNAD y en su artículo 2, se define la investigación como un proceso sistemático de producción de conocimiento, caracterizado por la rigurosidad metodológica, el trabajo en equipo, la validación por la comunidad científica, la creatividad, la innovación, la regulación ética, el compromiso con el desarrollo regional, el ejercicio pedagógico y el mejoramiento curricular para el surgimiento de comunidades científicas y el fortalecimiento de las culturas académicas.

Que el literal c y d del artículo 3, ibídem, define al Comité Nacional de Investigación como un órgano deliberatorio y de consulta encargado de proponer a las instancias competentes, tanto las políticas como reglamentos necesarios para el fomento, difusión, financiación, gestión de recursos provenientes de diversas fuentes, la investigación formativa y la formación en investigación, los estímulos y la creación de centros dedicados a las actividades de investigación, ciencia y tecnología y a la creación artística y cultural en la UNAD, como los criterios de medición y evaluación de su calidad e impacto.

---

“Más UNAD, más país”

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

## RESOLUCIÓN No. 06607 02 DE MARZO DE 2021

*Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos de investigación formulados por los grupos de investigación, nodos especializados de conocimiento y centros de investigación avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 10 primera y segunda cohorte de 2021*

Que el artículo 20, ibídem, define a los grupos de investigación como un conjunto de profesionales que realizan un proyecto de investigación en una temática articulada a una línea o programa de investigación de la UNAD, cumpliendo un plan estratégico de largo o mediano plazo, y que produce unos resultados de conocimiento verificables.

Que el artículo 26, ibídem, establece que la Universidad realizará, por lo menos una vez al año, una convocatoria interna de investigación previa reglamentación del Comité Nacional de Investigación y la respectiva certificación de disponibilidad de recursos; así mismo, la Universidad dará prioridad a la participación en convocatorias externas que garantice la cofinanciación de proyectos de investigación.

Que el Comité Nacional de Investigación en sesión ordinaria adelantada el 10 de febrero de 2021 avaló la apertura de la convocatoria para la selección y aprobación de Proyectos de Investigación desarrollados por los grupos de investigación, nodos especializados de conocimiento y centros de investigación avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 010 primera y segunda cohorte de 2021

Que se cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 157 de 18 de febrero de 2021 el cual ampara la evaluación por pares evaluadores de la presente Convocatoria.

Que, en mérito de lo expuesto,

### RESUELVE

**Artículo 1. Apertura de la Convocatoria.** Se ordena la apertura de la convocatoria número 10 de 2021, para la conformación del banco de proyectos en las siguientes categorías: Investigación, inclusión social y desarrollo regional e innovación y emprendimiento formulados por los grupos de investigación, nodos especializados del conocimiento y centros de investigación avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia- UNAD

**Artículo 2. Objetivo general de la Convocatoria.** Generar ecosistemas de investigación, creación y transferencia de conocimiento, reflejo del liderazgo y acción de la comunidad Unadista de los grupos de investigación, nodos especializados del conocimiento y centros de investigación, que generen valor agregado a la sociedad y la oportunidad de contribuir a la implementación de medidas necesarias para la reactivación económica y social del país, derivado del contexto de pandemia y pospandemia, y a su vez contribuyendo al Objetivo de Desarrollo Sostenible No. 1 Fin de la pobreza.

**Artículo 3. Objetivos Específicos de la convocatoria.**

- a. Impulsar la investigación, innovación e inclusión desde las líneas de investigación, estrategias de aprendizaje de los programas académicos, y la exploración tecnológica, social y de salud para proponer y potenciar soluciones dentro del contexto de reactivación económica y social derivado de los efectos de pandemia y pospandemia.

---

“Más UNAD, más país”

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

**RESOLUCIÓN No. 06607 02 DE MARZO DE 2021**

*Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos de investigación formulados por los grupos de investigación, nodos especializados de conocimiento y centros de investigación avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 10 primera y segunda cohorte de 2021*

- b. Promover la participación de investigadores vinculados a los grupos de investigación, nodos especializados del conocimiento y centros de investigación de la UNAD, así como de estudiantes, egresados y administrativos, para potenciar las capacidades investigativas y aportes a la sociedad.
- c. Incentivar la participación en escenarios de inclusión social o desarrollo regional y/o innovación y emprendimiento que genera la universidad y entes externos, articulado al quéhacer investigativo dentro de un contexto de explotación científica y aprovechamiento inventivo.

**Artículo 4. Población a quien se dirige la convocatoria.** La presente convocatoria está dirigida a profesionales (docentes y administrativos), estudiantes y egresados que apoyen las actividades de investigación de los grupos de investigación, nodos especializados del conocimiento y centros de investigación avalados por la Universidad.

**Artículo 5. Líneas de investigación y temáticas de la Convocatoria.** Las temáticas que abarca la presente convocatoria son:

Temáticas	Líneas de investigación
Ciencias Médicas y de la Salud	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Telesalud bioinformática y biotecnología</li> <li>• Epidemiología, salud pública y familiar</li> <li>• Desarrollo educativo y económico en salud</li> <li>• Desarrollo científico, clínico y médico quirúrgico en salud</li> </ul>
Ciencias Naturales y Ciencias Básicas, Ingeniería y Tecnología	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ingeniería de procesos en alimentos y biomateriales.</li> <li>• Ingeniería de software.</li> <li>• Gestión de sistemas.</li> <li>• Modelo de gestión organizacional</li> <li>• Diseño y gestión de redes de suministro.</li> <li>• Infraestructura tecnológica y seguridad de redes.</li> <li>• Automatización y herramientas lógicas.</li> <li>• Didáctica en matemáticas y ciencias naturales.</li> <li>• Análisis y síntesis química.</li> <li>• Acústica y sistemas de audio.</li> </ul>
Ciencias Sociales, Artes y Humanidades	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Intersubjetividades, contextos y desarrollos</li> <li>• Problemas filosóficos</li> <li>• Las artes en la era digital</li> </ul>
Ciencias de la Educación	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Factores asociados a la calidad de la educación a distancia</li> <li>• Pedagogía, didáctica y currículo</li> <li>• Pedagogías mediadas</li> <li>• Argumentación pedagogía y aprendizaje</li> <li>• Educación y desarrollo humano</li> </ul>

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

**RESOLUCIÓN No. 06607 02 DE MARZO DE 2021**

*Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos de investigación formulados por los grupos de investigación, nodos especializados de conocimiento y centros de investigación avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 10 primera y segunda cohorte de 2021*

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Visibilidad, gestión del conocimiento y educación inclusiva</li> <li>• Etnoeducación, cultura y comunicación</li> <li>• Infancias, educación y diversidad</li> <li>• Bilingüismo en la educación a distancia mediada por tecnologías</li> <li>• Filosofía y educación</li> <li>• Historia y prospectiva de la educación abierta y a distancia</li> </ul>
Ciencias Agrícolas, Pecuarias y del Medio Ambiente	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Alimentación, metabolismo y nutrición animal</li> <li>• Reproducción y mejoramiento animal</li> <li>• Biodiversidad y recursos genéticos</li> <li>• Desarrollo rural</li> <li>• Biotecnología</li> <li>• Gestión y manejo ambiental</li> </ul>
Ciencias Administrativas, Contables, Económicas y de Negocios	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Dinámica Organizacional</li> <li>• Gestión de la Innovación y del Conocimiento</li> <li>• Desarrollo Sostenible y competitividad</li> </ul>
Ciencias jurídicas y políticas	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Derecho, derechos humanos y gestión de la información</li> <li>• Estudios políticos, gobierno y relaciones internacionales</li> <li>• Análisis, resolución y transformación de conflictos</li> </ul>

**Artículo 6. Categorías de propuestas de investigación.** Las propuestas deben presentarse en una de las siguientes categorías:

- Proyectos de investigación o investigación-creación (I):** Propuestas que incluyan una metodología de base científica o derivadas de un proceso creativo y/o cultural encaminados a la producción científica básica, aplicada o de creación.
- Proyectos con inclusión social o desarrollo regional (I+IS):** Propuestas que en su desarrollo se contemple la caracterización y el trabajo con ciudadanos en condición de vulnerabilidad en localidades específicas.
- Proyectos con innovación o emprendimiento (I+IN):** Propuesta que permita crear, desarrollar, mejorar, ideas productos o servicios enfocados en el fortalecimiento de las cadenas de valor y la mejora continua o competitiva del entorno o área donde aplica.

**Artículo 7. Requisitos para la presentación de propuestas de investigación.**

**Artículo 7.1 De la postulación de los participantes.**

- La propuesta de investigación deberá ser presentada en el sistema de Universitas XXI (UXXI) por el investigador principal con el formato F-11-1-1 (investigación básica y aplicada) y por formato F-11-1-3 (investigación creación).

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

## RESOLUCIÓN No. 06607 02 DE MARZO DE 2021

*Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos de investigación formulados por los grupos de investigación, nodos especializados de conocimiento y centros de investigación avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 10 primera y segunda cohorte de 2021*

- b) Todos los participantes en el formato (F-11-1-1 /F-11-1-3) de propuesta de investigación deben tener diligenciado a completitud la sección: C. Datos del equipo de trabajo.
- c) Los enlaces del CvLAC y ORCID registrados en el formato (F-11-1-1 / F-11-1-3) de cada integrante del equipo de trabajo debe permitir el acceso a la información sin ningún inconveniente. Para docentes y administrativos con vinculación con la UNAD debe tener registrado la experiencia laboral a corte 2020 -2.
- d) Los docentes ocasionales tiempo completo o medio tiempo, docentes ocasionales con funciones especiales (DOFE), de inclusión (DOFI), innovación y emprendimiento (DOFIN) y docentes de planta podrán participar como investigador principal o coinvestigador.
- e) El personal administrativo podrá participar como investigador principal o coinvestigador según los tiempos establecidos en el Acuerdo 0024 del 17 abril de 2012 de investigación - Artículo N° 19. Por lo tanto, deberá presentar el **documento 1**: Oficio de aval del líder inmediato de unidad.

### Artículo 7.2 De la postulación de la propuesta de investigación.

- a) El o los enlaces del GrupLAC registrados en el formato (F-11-1-1 / F-11-1-3) debe permitir el acceso a la información del (de los) grupo(s) de investigación.
- b) La propuesta de investigación en cualquiera de sus categorías deberá cumplir, en la conformación del equipo de trabajo vinculado a la UNAD, las siguientes indicaciones:
  - Mínimo 1 investigador principal, 1 coinvestigador, y 1 estudiante de pregrado. La vinculación de al menos un egresado (sin vinculación a la UNAD) o de un estudiante de posgrado es opcional.
  - El número de docentes de la UNAD que participan en la propuesta debe ser mínimo dos y máximo cuatro.
- c) La propuesta presentada debe contener en **resultados o productos esperados** en alguna de las siguientes opciones:
  - Un producto tipo TOP, uno de apropiación social del conocimiento y un producto de actividad relacionada con la formación del recurso humano Tipo A o B.
  - Un producto tipo TOP, un producto tipo A o B y uno de apropiación social del conocimiento.
  - Un producto tipo A o B, un producto de apropiación social del conocimiento y dos productos de actividad relacionada con la formación del recurso humano Tipo A o B.
  - Un producto tipo A, dos productos de apropiación social del conocimiento y un producto de actividad relacionada con la formación del recurso humano Tipo A o B.

Los resultados o productos esperados para las tipologías (I+IS) y (I+IN) serán los que se describen en el **anexo 1** y **anexo 2** respectivamente. De acuerdo con el documento conceptual del Modelo de Reconocimiento y Medición de Grupos de Investigación e Investigadores, 2018 en el siguiente enlace: <https://minciencias.gov.co/sistemas-informacion/modelo-medicion-grupos>

**Parágrafo 1.** Los productos de Generación de Nuevo Conocimiento deben estar aceptados o publicados al cierre del proyecto. Los productos de Desarrollo Tecnológico e Innovación deben estar postulados ante la entidad de registro correspondiente.

---

“Más UNAD, más país”

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

*Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos de investigación formulados por los grupos de investigación, nodos especializados de conocimiento y centros de investigación avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 10 primera y segunda cohorte de 2021*

**Parágrafo 2.** La información registrada en UXXI en el momento de adelantar la postulación de la propuesta, debe coincidir con la registrada en el formato (F-11-1-1 / F-11-1-3). Los datos que deben coincidir corresponden a: investigador principal, coinvestigadores, grupo de investigación, semillero, zona y líneas de investigación.

**Parágrafo 3:** En el caso de las propuestas en las que participan dos o más grupos de investigación, nodos especializados del conocimiento o centros de investigación, la producción intelectual derivada será compartida por partes iguales, en atención a lo dispuesto en el Capítulo Séptimo del Acuerdo número 006 de 2008, por el cual se expidió el Estatuto Propiedad Intelectual de la UNAD.

**Parágrafo 4:** Las propuestas que cuenten con una alianza estratégica con sectores externos (pertenecientes al sector productivo, entidades territoriales, universidades nacionales o internacionales u organizaciones no gubernamentales), que aporten al desarrollo del proyecto ya sea con recursos en efectivo o de capacidad instalada institucional, deberán anexar carta de intención de alianza estratégica firmada por las partes (**Anexo 3**) o el convenio marco o específico de cooperación interinstitucional que pueda soportar la propuesta (**Anexo 4**).

**Parágrafo 5:** La propuesta debe especificar si incluye un componente de inclusión social o desarrollo regional acorde con el **Anexo 1**. Estas propuestas serán evaluadas en el cupo asignado de inclusión social o desarrollo regional de esta convocatoria y se incluirán en el banco de propuestas conjunto del Sistema de Gestión de Investigación y la Vicerrectoría de Inclusión Social, Desarrollo Regional y Proyección Comunitario.

**Parágrafo 6:** La propuesta debe especificar si incluye un componente de innovación y emprendimiento acorde con el **Anexo 2**. Estas propuestas serán evaluadas en el cupo asignado de innovación y emprendimiento de esta convocatoria y se incluirán en el banco de propuestas conjunto del Sistema de Gestión de Investigación y el Sistema de Gestión de Innovación.

**Artículo 7.3 De la postulación y los criterios éticos.** Deben desarrollarse los siguientes aspectos en el apartado de consideraciones éticas, de acuerdo con los lineamientos del Comité de Ética en Investigación (CEI) disponibles en la cápsula informativa de criterios éticos en investigación

(<https://investigacion.unad.edu.co/formacion/capsulas-informativas?urlSistemaUNAD=https://noticias.unad.edu.co/index.php/unad-noticias/todas/95-investigacion/1833-criterios-eticos-para-formular-un-proyecto-de-investigacion>) que se listan a continuación:

- Clasificación y minimización del riesgo de la investigación según la resolución 008430 de 1993.
- Maximización: Justificación ética, distribución de los beneficios e impacto
- Confidencialidad, reserva, privacidad y protección de identidad
- Conflictos de interés
- Protección al medio ambiente

---

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

*Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos de investigación formulados por los grupos de investigación, nodos especializados de conocimiento y centros de investigación avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 10 primera y segunda cohorte de 2021*

- Compromiso de los investigadores

La información asociada a la sección de consideraciones éticas del F-11-1-1 y F-11-1-3 es un espacio obligatorio de diligenciamiento y cada consideración debe estar debidamente sustentada, aplique o no.

#### **Artículo 8. Condiciones inhabilitantes.**

- a. Que el investigador principal y/o el co-investigador 1 sean funcionarios de la UNAD sin vinculación vigente, o que pertenezcan a una entidad externa.
- b. Que el investigador principal esté en más de una propuesta en esta convocatoria bajo el mismo rol.
- c. Que los docentes de hora cátedra participen en rol de investigador principal.
- d. Que el equipo de investigadores incluya al menos un docente de primera matrícula de programas de pregrado.
- e. Que el investigador principal no pertenezca a un grupo de investigación avalado.
- f. Que los investigadores tengan activos más de dos Proyectos de Investigación Especial (PIE) como investigador principal o co-investigador, o un proyecto derivado de Convocatoria Interna o Externa como investigador principal.
- g. Que la propuesta presentada corresponda a un trabajo de grado en desarrollo o por presentar.
- h. Que el investigador principal o coinvestigadores tengan incumplimiento a la vigencia de la convocatoria de alguna actividad descrita del procedimiento P-11-2: Ciclo de vida de Proyectos de Investigación.
- i. Que los participantes (docentes, administrativo, estudiante o egresado) de la propuesta de investigación estén incurso en una sanción disciplinaria.
- j. Que los estudiantes que se registran en la propuesta a la vigencia de la convocatoria no tengan matrícula activa.

**Artículo 9. Momentos de la conformación del banco de proyectos:** La presente convocatoria tendrá dos momentos, los cuales son:

- **Momento 1 Constitución del banco de proyectos de investigación en la vigencia 2021:** Se constituirá el banco de propuestas aprobadas de acuerdo con los resultados de las evaluaciones correspondientes en la cohorte 1 y cohorte 2, para la vigencia 2021.
- **Momento 2 Selección de proyectos de investigación a financiar en la vigencia 2022:** Los proyectos que sean financiados conforme a la disponibilidad presupuestal de la vigencia 2022, abrirán el ciclo de vida de los proyectos (acta de inicio) desde la fecha de inicio del período 16-1 de 2022. La duración de los proyectos, una vez den inicio, será de máximo de dieciséis (16) meses calendario académico correspondiente a 4 períodos académicos de 16 semanas.

---

“Más UNAD, más país”

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

**RESOLUCIÓN No. 06607 02 DE MARZO DE 2021**

*Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos de investigación formulados por los grupos de investigación, nodos especializados de conocimiento y centros de investigación avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 10 primera y segunda cohorte de 2021*

**Parágrafo 1.** Las propuestas deben formularse contemplando un presupuesto máximo de \$ 12.000.000.00 en efectivo. La ejecución presupuestal de los proyectos que sean financiados estará sujetos a los tiempos establecidos por la vigencia en la que los recursos son asignados.

**Parágrafo 2.** Todos los participantes de la propuesta tienen corresponsabilidad para el desarrollo de esta. Los cambios tanto del investigador principal como de los coinvestigadores, rubros a financiar de la propuesta, y productos por eventualidades, se realizará a través de solicitud al Comité de Investigación de Escuela (CIEs).

**Parágrafo 3.** Tanto el investigador principal como los coinvestigadores proponentes serán responsables de la ejecución y legalización presupuestal del proyecto, así como de la entrega a satisfacción de los productos esperados.

**Parágrafo 4.** En el caso que la propuesta cuente con cofinanciación externa, la contrapartida debe quedar definida y soportada de acuerdo con lo estipulado en el ítem de **presupuesto** del formato de presentación de propuesta de investigación (F-11-1-1 ó F-11-1-3). La ejecución de la contrapartida en efectivo será bajo la autonomía presupuestal de la(s) entidad(es) aliada(s).

**Artículo 10. Descripción del presupuesto:** Los rubros a financiar están sujetos a la propuesta de investigación, serán únicamente los detallados a continuación:

- Equipo de trabajo
- Equipos
- Materiales e Insumos
- Bibliografía
- Servicios técnicos y de apoyo
- Software Especializado
- Salidas de campo
- Viajes
- Eventos académicos
- Publicaciones, patentes, certificados y otros registros.

**Artículo 11: Criterios de evaluación.** Las propuestas presentadas se evaluarán con base en los siguientes criterios:

No	Criterio	Aval y Aprobación
1	Aval por comité zonal de investigación (Según Anexo 5).	Avalado No avalado
2	Aval por Comités de Investigación de Escuela. (Según Anexo 6).	Avalado: igual o mayor a 80 puntos No avalado: igual o menor a 79 puntos
3	Aval ético del Comité de Ética. (Según Anexo 7)	Avalado: igual o mayor a 80 puntos No avalado: igual o menor a 79 puntos
4	Aprobación por pares evaluadores (Según Anexo 8 y Anexo 9)	Aprobado: igual o mayor a 85 puntos No aprobado igual o menor a 84 puntos

---

“Más UNAD, más país”

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

**RESOLUCIÓN No. 06607 02 DE MARZO DE 2021**

*Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos de investigación formulados por los grupos de investigación, nodos especializados de conocimiento y centros de investigación avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 10 primera y segunda cohorte de 2021*

**Parágrafo 1.** Las propuestas con el mayor puntaje obtenido de las dos evaluaciones por los pares evaluadores serán priorizadas en orden descendente, en la misma categoría, en función de la disponibilidad presupuestal asignada en el 2022. En caso de presentarse igual puntaje entre una o varias propuestas en la misma categoría, se procederá a priorizar conforme al resultado de la segunda evaluación por los pares evaluadores, igualmente en orden descendente.

**Parágrafo 2:** El CIEs deberá solicitar concepto a la Vicerrectoría de Inclusión Social para el Desarrollo Regional y Proyección Comunitaria (VIDER) y a la Gerencia de Innovación y Desarrollo Tecnológico (GIDT) para conceptuar las propuestas I+IS e I+IN, respectivamente, de acuerdo con los **anexos 10 y 11** correspondiente.

**Parágrafo 3:** Los resultados de los criterios de evaluación tienen una lista de verificación y/o rúbricas de evaluación, las cuales el investigador principal podrá consultar con el usuario y contraseña asignado en el portal UXXI <http://uxxiniv.unad.edu.co/Investigacion/indexInv.jsp>

**Parágrafo 4:** Las propuestas que presenten cofinanciación en efectivo o que estén declaradas oficialmente dentro del marco de una red de conocimiento recibirán 5 puntos y 3 puntos adicionales en su evaluación, respectivamente.

**Artículo 12. Disponibilidad Presupuestal:** La presente convocatoria se soporta en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 157 del 18 de febrero de 2021 para la financiación de la evaluación de los pares evaluadores.

**Artículo 13. Procedimiento y cronograma.** Esta convocatoria se ejecutará siguiendo el procedimiento P-11-1 Convocatorias de Investigación, publicado en la página del Sistema Integrado de Gestión de la UNAD. Las fechas están sujetas a días y horarios hábiles laborales (8:00 am a 5:00 pm) GMT -5.

**Procedimiento y cronograma convocatoria cohorte 01 N° 010 de 2021**

N°	N° Actividad	Fecha Inicio y hora	Fecha Fin y hora	Responsable
1.	Comunicación y socialización de la apertura de la convocatoria a la comunidad UNADISTA	08 marzo 8:00	08 marzo 17:00	Líder Nacional de Investigación
2.	<b>Registro de la propuesta de investigación</b> en UXXI de acuerdo con el documento requisito a presentar: F-11-1 -1 / F-11-1-3	09 marzo 8:00	05 abril 17:00	Investigador principal
3.	<b>Revisión de requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes</b> de las propuestas de investigación, según lista de verificación. ( <b>Anexo 5</b> ) en UXXI.	06 abril 8:00	08 abril 17:00	Comité de investigación zonal (CIZ)

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

**RESOLUCIÓN No. 06607 02 DE MARZO DE 2021**

*Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos de investigación formulados por los grupos de investigación, nodos especializados de conocimiento y centros de investigación avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 10 primera y segunda cohorte de 2021*

N°	N° Actividad	Fecha Inicio y hora	Fecha Fin y hora	Responsable
4.	<b>Período de presentación de correcciones, observaciones y solicitudes</b> a requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes a través de cargue del <b>Anexo 12</b> en UXXI y por notificación al correo institucional de investigación de zona que corresponda.	09 abril 8:00	13 abril 17:00	Investigador principal
5.	<b>Respuesta a las correcciones, observaciones y solicitudes</b> de aclaración a requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes por medio de UXXI al investigador principal.	14 abril 8:00	16 abril 17:00	Líder de investigación zona
6.	<b>Publicación de resultados condiciones iniciales</b> en la página web de investigación de la UNAD <a href="https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias">https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias</a> y en el portal de investigación UXXI <a href="http://uxxiniv.unad.edu.co/Investigacion/indexInv.jsp">http://uxxiniv.unad.edu.co/Investigacion/indexInv.jsp</a>	19 abril 8:00	19 abril 17:00	Líder Nacional de Investigación
7.	<b>Revisión y evaluación de las propuestas de investigación en el Comité de Investigación de Escuela (CIEs)</b> , según rúbrica de evaluación ( <b>Anexo 6</b> )	20 abril 8:00	29 abril 17:00	Comité de Investigación de Escuela (CIEs)
8.	<b>Período de presentación de correcciones, observaciones y solicitudes</b> de aclaración a la evaluación por <b>CIEs</b> a través de cargue del <b>Anexo 12</b> en UXXI y por notificación al correo institucional del líder de investigación de escuela de acuerdo con el párrafo N° 2 del presente artículo.	30 abril 8:00	04 mayo 17:00	Investigador principal
9.	<b>Respuesta a las correcciones, observaciones y solicitudes</b> de aclaración a la evaluación por <b>CIEs</b> por medio de UXXI al investigador principal.	05 mayo 8:00	07 mayo 17:00	Comité de Investigación de Escuela (CIEs)
10.	<b>Publicación de resultados evaluación por CIEs</b> en la página web de investigación de la UNAD <a href="https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias">https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias</a> y en el portal de investigación UXXI <a href="http://uxxiniv.unad.edu.co/Investigacion/indexInv.jsp">http://uxxiniv.unad.edu.co/Investigacion/indexInv.jsp</a>	10 mayo 8:00	10 mayo 17:00	Líder Nacional de Investigación
11.	<b>Evaluación de las propuestas en la Comisión Especial de Bioética y/o Comité de Ética en Investigación (CEI)</b> , según rúbrica de evaluación. <b>Anexo 7</b> en UXXI	11 mayo 8:00	25 mayo 17:00	Comisión Especial de Bioética y/o Comité de Ética
12.	<b>Período de presentación de correcciones, observaciones y solicitudes</b> de aclaración a	26 mayo	28 mayo	Investigador principal

“Más UNAD, más país”

**RESOLUCIÓN No. 06607 02 DE MARZO DE 2021**

*Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos de investigación formulados por los grupos de investigación, nodos especializados de conocimiento y centros de investigación avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 10 primera y segunda cohorte de 2021*

N°	N° Actividad	Fecha Inicio y hora	Fecha Fin y hora	Responsable
	Evaluación de las propuestas a la Comisión Especial de Bioética y/o CEI a través de cargue del <b>Anexo 12</b> en UXXI y por notificación al correo institucional: <a href="mailto:etica.investigacio@unad.edu.co">etica.investigacio@unad.edu.co</a>	8:00	17:00	
13.	<b>Respuesta a correcciones, observaciones y solicitudes</b> de aclaración a Evaluación de las propuestas a la Comisión Especial de Bioética y CEI por medio de UXXI al investigador principal.	31 mayo 8:00	03 junio 17:00	Comisión Especial de Bioética y/o Comité de Ética
14.	<b>Publicación de resultados</b> Evaluación de las propuestas en la Comisión Especial de Bioética y CEI <a href="https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias">https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias</a> y la consulta en el portal de Universitas XXI <a href="http://uxxiniv.unad.edu.co/Investigacion/indexInv.jsp">http://uxxiniv.unad.edu.co/Investigacion/indexInv.jsp</a>	04 junio 8:00	04 junio 17:00	Líder Nacional de Investigación
15.	<b>Evaluación de las propuestas de investigación por pares evaluadores</b> (Anexo 8) o (Anexo 9)	11 mayo 8:00	28 junio 17:00	Pares evaluadores
16.	<b>Período de presentación de modificaciones, observaciones y solicitudes</b> de aclaración a Evaluación de las propuestas de investigación por <b>pares evaluadores</b> a través de cargue del <b>Anexo 12</b> en UXXI y por notificación al correo institucional: <a href="mailto:investigacion.nacional@unad.edu.co">investigacion.nacional@unad.edu.co</a>	29 junio 8:00	02 julio 17:00	Investigador principal
17.	<b>Respuesta de modificaciones, observaciones y solicitudes</b> de aclaración a Evaluación de las propuestas de investigación por <b>pares evaluadores</b> por medio de UXXI.	06 julio 8:00	09 julio 17:00	Líder Nacional de Investigación  Pares evaluadores
18.	Publicación final de banco de proyectos elegibles para financiación en la página web <a href="https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias">https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias</a> y la consulta en el portal de Universitas XXI <a href="http://uxxiniv.unad.edu.co/Investigacion/indexInv.jsp">http://uxxiniv.unad.edu.co/Investigacion/indexInv.jsp</a>	12 julio 8:00	13 julio 17:00	Líder Nacional de Investigación

**Procedimiento y cronograma convocatoria cohorte 02 N° 010 de 2021**

“Más UNAD, más país”

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

**RESOLUCIÓN No. 06607 02 DE MARZO DE 2021**

*Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos de investigación formulados por los grupos de investigación, nodos especializados de conocimiento y centros de investigación avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 10 primera y segunda cohorte de 2021*

N°	N° Actividad	Fecha Inicio y hora	Fecha Fin y hora	Responsable
1.	<b>Registro de la propuesta de investigación</b> en Universitas XXI de acuerdo con el documento requisito a presentar: F-11-1 -1 / F-11-1-3	11 agosto 8:00	31 agosto 17:00	Investigador principal
2.	<b>Revisión de requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes</b> de las propuestas de investigación, según lista de verificación. (Anexo 5) en UXXI.	01 septiembre 8:00	03 septiembre 17:00	Comité de investigación zonal (CIZ)
3.	<b>Período de presentación de correcciones, observaciones y solicitudes</b> a requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes a través de cargue del <b>Anexo 12</b> en UXXI y por notificación al correo institucional de investigación de zona que corresponda.	06 septiembre 8:00	08 septiembre 17:00	Investigador principal
4.	<b>Respuesta a las correcciones, observaciones y solicitudes</b> de aclaración a requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes por medio de UXXI al investigador principal.	09 septiembre 8:00	13 septiembre 17:00	Líder de investigación zona
5.	<b>Publicación de resultados condiciones iniciales</b> en la página web de investigación de la UNAD <a href="https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias">https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias</a> y en el portal de investigación UXXI <a href="http://uxxiniv.unad.edu.co/Investigacion/indexInv.jsp">http://uxxiniv.unad.edu.co/Investigacion/indexInv.jsp</a>	14 septiembre 8:00	14 septiembre 17:00	Líder Nacional de Investigación
6.	<b>Revisión y evaluación de las propuestas de investigación en el CIEs</b> , según rúbrica de evaluación ( <b>Anexo 6</b> )	15 septiembre 8:00	22 septiembre 17:00	Comité de Investigación de Escuela (CIEs)
7.	<b>Período de presentación de correcciones, observaciones y solicitudes</b> de aclaración a la evaluación por <b>CIEs</b> a través de cargue del <b>Anexo 12</b> en UXXI y por notificación al correo institucional del líder de investigación de escuela de acuerdo con el parágrafo N° 2 del presente artículo.	23 septiembre 8:00	27 septiembre 17:00	Investigador principal

“Más UNAD, más país”

**RESOLUCIÓN No. 06607 02 DE MARZO DE 2021**

*Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos de investigación formulados por los grupos de investigación, nodos especializados de conocimiento y centros de investigación avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 10 primera y segunda cohorte de 2021*

N°	N° Actividad	Fecha Inicio y hora	Fecha Fin y hora	Responsable
8.	<b>Respuesta a las correcciones, observaciones y solicitudes</b> de aclaración a la evaluación por <b>CIEs</b> por medio de UXXI al investigador principal.	28 septiembre 8:00	30 septiembre 17:00	Comité de Investigación de Escuela (CIE)
9.	<b>Publicación de resultados evaluación por CIEs</b> en la página web de investigación de la UNAD <a href="https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias">https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias</a> y en el portal de investigación UXXI <a href="http://uxxinv.unad.edu.co/Investigacion/indexInv.jsp">http://uxxinv.unad.edu.co/Investigacion/indexInv.jsp</a>	01 octubre 8:00	01 octubre 17:00	Líder Nacional de Investigación
10	<b>Evaluación de las propuestas en la Comisión Especial de Bioética y/o Comité de Ética en Investigación (CEI)</b> , según rúbrica de evaluación. <b>Anexo 7</b> en UXXI	04 octubre 8:00	16 octubre 17:00	Comisión Especial de Bioética y/o Comité de Ética
11	<b>Período de presentación de correcciones, observaciones y solicitudes</b> de aclaración a Evaluación de las propuestas a la Comisión Especial de Bioética y/o CEI a través de cargue del <b>Anexo N 12</b> en UXXI y por notificación al correo institucional: <a href="mailto:etica.investigacio@unad.edu.co">etica.investigacio@unad.edu.co</a>	19 octubre 8:00	21 octubre 17:00	Investigador principal
12	<b>Respuesta a correcciones, observaciones y solicitudes</b> de aclaración a Evaluación de las propuestas a la Comisión Especial de Bioética y/o <b>Comité de Ética (CEI)</b> por medio de UXXI	22 octubre 8:00	26 octubre 17:00	Comisión Especial de Bioética y/o Comité de Ética
13	<b>Publicación de resultados Evaluación</b> de las propuestas en la Comisión Especial de Bioética y/o CEI <a href="https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias">https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias</a> y la consulta en el portal de Universitاس XXI <a href="http://uxxinv.unad.edu.co/Investigacion/indexInv.jsp">http://uxxinv.unad.edu.co/Investigacion/indexInv.jsp</a>	27 octubre 8:00	27 octubre 17:00	Líder Nacional de Investigación

“Más UNAD, más país”

**RESOLUCIÓN No. 06607 02 DE MARZO DE 2021**

*Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos de investigación formulados por los grupos de investigación, nodos especializados de conocimiento y centros de investigación avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 10 primera y segunda cohorte de 2021*

N°	N° Actividad	Fecha Inicio y hora	Fecha Fin y hora	Responsable
14	<b>Evaluación de las propuestas de investigación por pares evaluadores (Anexo 8) o (Anexo 9)</b>	04 octubre 8:00	16 noviembre 17:00	Pares evaluadores
15	<b>Período de presentación de modificaciones, observaciones y solicitudes</b> de aclaración a Evaluación de las propuestas de investigación por <b>pares evaluadores</b> a través de cargue del <b>Anexo 12</b> en UXXI y por notificación al correo institucional: <a href="mailto:investigacion.nacional@unad.edu.co">investigacion.nacional@unad.edu.co</a>	17 noviembre 8:00	19 noviembre 17:00	Investigador principal
16	<b>Respuesta de modificaciones, observaciones y solicitudes</b> de aclaración a Evaluación de las propuestas de investigación por <b>pares evaluadores</b> por medio de UXXI.	22 noviembre 8:00	25 noviembre 17:00	Líder Nacional de Investigación  Pares evaluadores
18	Publicación final de banco de proyectos elegibles para financiación en la página web <a href="https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias">https://investigacion.unad.edu.co/convocatorias</a> y la consulta en el portal de Universitas XXI <a href="http://uxxiniv.unad.edu.co/Investigacion/indexInv.jsp">http://uxxiniv.unad.edu.co/Investigacion/indexInv.jsp</a>	26 noviembre 8:00	26 noviembre 17:00	Sistema de Gestión de la Investigación

**Parágrafo 1.** Para todas las etapas en las que el postulante decida presentar correcciones debe cargar la documentación ajustada que le sea solicitada, nombrando el archivo con un prefijo "corrección dd/mm/aaaa" seguido del nombre del documento (Ejemplo: Corrección 14/05/2021 Formato de Presentación Propuesta de Investigación), junto con el **Anexo 12** en UXXI.

**Artículo 14. Documentación requisito para postulación.** Hace referencia a los diferentes documentos requisitos para la postulación en UXXI por parte del investigador principal. A continuación, y de acuerdo con la categoría de proyecto encontrará qué documento aplica o no aplica en la postulación.

Tipología de proyectos	de Proyecto de investigación (I)	de Proyecto de investigación-creación (I)	de Proyecto de inclusión o Desarrollo regional	de Proyecto de innovación o emprendimiento (I+IN)
------------------------	----------------------------------	---	--	---

"Más UNAD, más país"

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

**RESOLUCIÓN No. 06607 02 DE MARZO DE 2021**

*Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos de investigación formulados por los grupos de investigación, nodos especializados de conocimiento y centros de investigación avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 10 primera y segunda cohorte de 2021*

Documentos obligatorios para presentar			(I+IS)		
Formato de Presentación Propuesta de Investigación	de	(F-11-1-1)	(F-11-1-3)	(F-11-1-1) ó (F-11-1-3) F-11-1-1) ó (F-11-1-3)	
Documento 1: Oficio de aval del líder inmediato de unidad.		Obligatorio cuando se incluye personal administrativo como parte del equipo de trabajo.			
Documento 2: Carta Conflicto de intereses de acuerdo con formato sugerido en cápsula informativa de criterios éticos en investigación		Si aplica	Si aplica	Si aplica Si aplica	
Documento 3: Consentimiento informado para participantes en proyectos de investigación (F-11-1-5)		Si aplica conforme al numeral 2.3 de la capsula informativa de criterios éticos en investigación			
Documento 4: Carta de compromiso de los investigadores		Si aplica	Si aplica	Si aplica Si aplica	
Documento 5: Carta de aprobación de autoridades en salud, ambientales, civiles y otras.		Sólo en casos específicos según la intervención del proyecto			

**Artículo 15. Anexos de apoyo de la convocatoria.** Los anexos de la presente convocatoria hacen referencia a documentos de apoyo, oficios modelo y las rubricas de evaluaciones por las que la propuesta surtirá efecto. Su fin es de organización y guía.

**Anexo 1:** Documento de apoyo para determinación de componente de inclusión social y desarrollo regional (I+IS).

**Anexo 2:** Documento de apoyo para determinación de componente de innovación y emprendimiento (I+IN).

**Anexo 3:** Oficio de intención de participación en alianza estratégica con la UNAD o en vinculación.

---

“Más UNAD, más país”

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia

**RESOLUCIÓN No. 06607 02 DE MARZO DE 2021**

*Por medio de la cual se ordena la apertura de la convocatoria para la conformación del banco de proyectos de investigación formulados por los grupos de investigación, nodos especializados de conocimiento y centros de investigación avalados por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia número 10 primera y segunda cohorte de 2021*

**Anexo 4:** Documento del convenio marco o específico de cooperación interinstitucional que pueda soportar la propuesta. Aplica en caso de existencia de convenio entre la UNAD y ente externo.

**Anexo 5:** Lista de chequeo de requisitos preliminares y condiciones inhabilitantes.

**Anexo 6:** Rúbrica de evaluación de proyectos por CIEs.

**Anexo 7:** Formato Rúbrica de Evaluación de Proyectos de Investigación Presentados al CEI (F-11-1-7).

**Anexo 8:** Formato de Evaluación de Propuestas de Investigación (F-11-1-2)

**Anexo 9:** Formato de Presentación Propuesta de Investigación Creación (F-11-1-4)

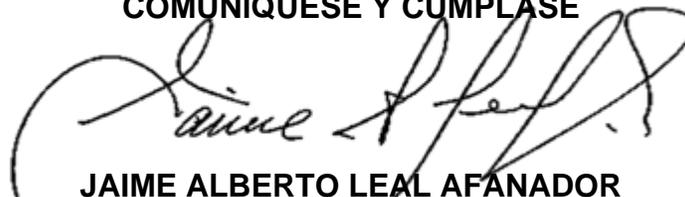
**Anexo 10:** Rúbrica de propuestas I+IS - (VIDER).

**Anexo 11:** Rúbrica de propuestas I+IN- (GIDT).

**Anexo 12:** Modelo de oficio a observaciones y solicitudes de aclaración.

Dada en Bogotá D.C., a los

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**



**JAIME ALBERTO LEAL AFANADOR**  
Rector

Elaboró:

Juan Sebastián Chiriví Salomón: Líder Nacional de investigación  
Leidy Giomara González Pérez – Profesional Universitario SIGI  
Líderes de Investigación De Escuela y Zona

Aprobó: Constanza Abadía García - Vicerrectora Académica y de Investigación

Revisó: Esther Constanza Venegas Castro – Secretaria General

Revisó: Nancy Rodríguez Mateus – Gerente Administrativo y Financiero

---

“Más UNAD, más país”

---

Sede Nacional José Celestino Mutis  
Calle 14 Sur 14 - 23 • PBX 344 3700 [www.unad.edu.co](http://www.unad.edu.co)  
Bogotá, D. C., Colombia